	Pesos.	Ctvs.
Don Ramon Figueroa	.....	12
" José Tirado	.....	13
" Roman Arroyo	.....	12
" Juan C. Reyes	.....	13
" Sandalio Serrano	.....	12
" Francisco Melendez	.....	13
" Joaquin Correa	.....	12
" Andrés Silvera	.....	13
" Manuel Correa	.....	12
" Manuel Serrano	.....	13
" Martin Rivera	.....	12
" Juan J. Rivera	.....	13
" José María Rosario	.....	12
" Evaristo Rivera	.....	12
Juzgado de 1ª Instancia.		
Don Aureliano Medina, Juez de 1ª Instancia	8	..
" Miguel Pallas, Promotor	6	..
" Luis de Ealo, Licenciado	2	..
" José Mª Nieyes, id	2	..
" Antonio R. Alvares, id	2	..
" Joaquin de Torres, Procurador	2	..
" Adolfo Marseiro, id	2	..
" José L. Casaldú, Escribano	2	..
" Fictorio Rodriguez, Escribiente	1	..
" Alfredo C. Alonso, id	1	..
" Miguel Marseiro, id	1	..
" Francisco Marchese, id	.....	50
" Jesús Gonzalez, id	.....	50
" Leandro Sanchez, Alguacil	.....	50
" José Mª Rodriguez, id	.....	50
Juzgado de Paz.		
Don José Benitez Huerta, Juez de Paz	1	..
" Angel Pelaez, 2º Suplente	1	..
" José Hvia, Secretario	1	..
" Francisco Dolls, Portero	.....	50
Cuerpo de Orden Público.		
Don Antonio Torres, Sargento	1	16
" Juan Giraldes, Cabo	1	06
" Francisco Gonzalez, idem	1	06
" Antonio Padilla, guardia de segunda	.....	83
" Marcos Martinez idem	.....	83
" José Aliseas, idem	.....	83
" Domingo Gago, idem	.....	83
" José E. Martinez, idem	.....	83
" Francisco Lopez, idem	.....	83
" Luis Marcos, idem	.....	83
" Adrian Viano, idem	.....	83
" Santos Morales, idem	.....	83
" Pedro Rosa, idem	.....	83
" Guillermo Carro, idem	.....	83
" Ramon Vireya, idem	.....	83
" Bernardo Bosque, idem	.....	83
" Manuel Rodriguez, id	.....	83
" Francisco Rodriguez, id	.....	83
" Ramon Bello, id	.....	83
" Francisco Moirchante, id	.....	83
" Juan Suarez, id	.....	83
TOTAL	747	92

Arecibo, Noviembre 3 de 1876. — El Alcalde Presidente accidental, Eusebio de Latorre. (Hay un sello de la Alcaldía.)

Es cópia. — El Secretario de la Central, *Manuel Alcalá del Olmo.*

Puerto-Rico, Diciembre 7 de 1876. — El Secretario del Gobierno General, *Miguel Ferrer y Plantada.*—(3586)

CAPITANIA GENERAL
DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.

ESTADO MAYOR.

Por el Ministerio de la Guerra, se dice al Excmo. Sr. Capitan General de esta Isla en 7 de Octubre último, lo siguiente:

"Excmo. Sr.: — El Sr. Ministro de la Guerra, dice hoy al Capitan General de las islas Filipinas, lo que sigue:

"He dado cuenta al Rey (Q. D. G.) de la carta número 369 que V. E. dirigió á este Ministerio con fecha 11 de Julio último, en la que, atendida la importancia y satisfactorio resultado de la reciente campaña llevada á cabo contra la Sultanía de Joló, propone V. E. que á semejanza de lo que se dispuso en la Real órden de 15 de Agosto de 1851, se crée una Medalla conmemorativa que á la par que sirva de merecida recompensa á cuantos han expuesto su vida en aquellas inhospitalarias playas, soportando con resignacion las privaciones y las fatigas, y arrostrando con decision los peligros, sirva además de estímulo para lo sucesivo. En su vista, y queriendo S. M. que el indicado hecho obtenga tambien la conmemoracion que merece su recuerdo, conformándose con lo propuesto por V. E., y de acuerdo así mismo con el parecer del Consejo de Ministros, se ha servido resolver que se proceda á la acuñacion de la referida Medalla, arreglada al modelo adjunto, la cual habrá de acuñarse con el bronce de los cañones inútiles para el servicio del Ejército tomados en el asalto de los fuertes de Joló, y cuya acuñacion deberá llevarse á efecto en la casa de moneda de esa capital; siendo condicion precisa para optar á la expresada condecoracion, que habrá de ser general para los individuos del Ejército, Armada y Voluntarios que tomaron parte en la expedicion, el haber estado cuando ménos un mes de campaña á partir desde la fecha del desembarco del Ejército en Paticolo, á no ser que no se haya podido permanecer dicho tiempo por heridas recibidas en funcion de guerra ó por enfermedades adquiridas á consecuencia de las penalidades de la campaña.

Lo que de Real órden, comunicada por dicho Sr. Ministro, traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes, con inclusion del modelo que se cita."

Y de órden de S. E. se publica en la GACETA OFICIAL de esta Isla, para conocimiento de quienes corresponda.

El Coronel Jefe de E. M., *Manuel Cortés de Bernabé.*—(3589)

SECCION 1ª — ARCHIVO. — NEGOCIADO 3º

Habiendo desertado el soldado del Batallon de Cádiz Vicente Martinez Gelpí, cuyas señas se expresan en la media filiacion que se acompaña; ha dispuesto el Excmo. Sr. Capitan General que los Corregidores y Alcaldes de los pueblos de la Isla, practiquen las mas eficaces diligencias hasta lograr su captura, y que con la competente seguridad sea puesto á su disposicion el expresado individuo si se consiguiere; quedando responsables de cualquiera omision en este punto, en que está interesado el bien del servicio.

Lo que de órden de S. E pongo en conocimiento de U.. para los efectos correspondientes.

Dios guarde á U.. muchos años. — Puerto-Rico, 6 de Diciembre de 1876. — El Coronel Jefe de E. M., *Manuel Cortés de Bernabe.*

Sres. Corregidores y Alcaldes de esta Isla.

MEDIA FILIACION

del soldado Vicente Martinez Gelpí, hijo de Vicente y de Francisca, natural de Puerto-Rico, parroquia de la Catedral, avecindado en Puerto Rico, Juzgado de 1ª Instancia de idem, provincia de idem, Capitanía General de idem, edad 20 años, 4 meses, 9 dias, su religion C. A. R., estado soltero, estatura 1 metro 655 milímetros; sus señas estas: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba lampiña, boca regular, color bueno, frente regular, un aire marcial, su produccion buena.—(3606)

Intendencia General de Hacienda pública
DE LA PROVINCIA DE PUERTO-RICO.

Por el Ministerio de Ultramar, bajo el número 619 y con fecha 2 de Noviembre último, se dirije al Excmo. Sr. Gobernador General de esta Isla, la Real órden siguiente:

"Excmo. Sr.: — Para la plaza de Oficial 5º Contador de la Colecturía de Rentas de Cáguas en esa Isla, que se halla vacante, dotada con el sudido anual de 300 pesos y 300 de sobresueldo; S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien nombrar á Don Antonio Boyer. — De Real órden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes."

Y acordado el cúmplase por S. E. con fecha 29 de Noviembre próximo pasado, de órden del Iltmo. Sr. Intendente General se publica en la GACETA OFICIAL para conocimiento general.

Puerto-Rico, 2 de Diciembre de 1876. — El Secretario de la Intendencia general, *G. Belmonte Muller.*—(3609)

Por el Ministerio de Ultramar, bajo el número 632 y con fecha 8 de Noviembre próximo pasado, se dirije al Excmo. Sr. Gobernador General de esta Isla, la Real órden siguiente:

"Excmo. Sr.: — Para la plaza de Oficial quinto de la Administracion, Intérprete de la Administracion de Rentas y Aduana de Arecibo en esa Isla, vacante por cesantía de Don Teodoro Perez; S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien nombrar en comision con el sueldo anual de trescientos pesos y trescientos de sobresueldo á Don José Pastorin y Bacher, que sirve de Oficial cuarto del Gobierno político-militar de Visaya en las Islas Filipinas. — De Real órden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes."

Y acordado el cúmplase por S. E. en 29 de Noviembre último, de orden del Iltmo. Sr. Intendente se publica en la GACETA para general conocimiento,

Puerto-Rico, 5 de Diciembre de 1876. — El Secretario de la Intendencia general, *G. Belmonte Muller.*—(4607)

Lo que de órden de S. E. se publica en el PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento. — Puerto Rico, 30 de Octubre de 1876. — El Secretario del Gobierno General, *Miguel Ferrer y Plantada.*

CLASIFICACION
DE LA ISLA
DE PUERTO-RICO,
Resúmen general de habitantes
en desde
CLASIFICADOS POR NATURALEZA, SEXO, ESTADO CIVIL Y EDAD.

POR NATURALEZA. — POR ESTADO CIVIL. — POR EDAD.

Habitantes.	SEXO	POR NATURALEZA. NACIONALES. Establecidos	Transits.	EXTRANJEROS Establecds	Trnts	POR ESTADO CIVIL. Solteros.	Casados.	Viudos.	De 1 año.	De 1 á 7.	De 8 á 15.	De 16 á 20.	De 21 á 25.	De 26 á 30.	De 31 á 40.	De 41 á 50.	De 51 á 60.	De 61 á 70.	De 71 á 80.	De 81 á 85.	De 86 á 90.	De 91 á 95.	De 96 á 100	De mas 100.	Habitantes que Saben leer y escribir	Saben leer solamente	No saben leer ni escribir.	TOTAL GENERAL DE HABITANTES	TOTAL
Poblacion blanca. Varones		186716	.....	2641	....	50043	....	9347	12575	29409	28368	21295	21462	20557	20793	16956	11144	5159	3169	952	547	261	122	13	32565	20633	13849	191692	366126
Hembras		172179	.....	388	....	46135	....	8427	10874	26378	26172	20809	19234	18993	19523	15049	9120	4280	2055	952	602	231	87	25	20427	14529	13947	174434	
Idem de color Varones		13342	13695	404	52	1974	1095	168	1507	3100	1837	1962	1583	2457	1534	2359	1390	2074	1077	1539	7457	907	3990	2538	1731	171	968	50	9001	6311	13347	30001	66614
Hembras		13306	12931	253	72	1568	596	261	..	1492	1785	633	2101	1562	2261	1530	2054	1355	2288	984	1555	6918	951	4122	2131	1785	79	848	39	518	22	406	11	131	235	..	7414	5163	5396	18559	
TOTALES.		625843	266263	86124	7455	1691	718	1666144	452345	25676	154758	28241	30120	42146	46146	95439	57091	10832	39557	4000	42751	7221	4471	8702	07442	33675	23806	5	74816	51633	53965	66614	

Arecibo, Noviembre 3 de 1876. — El Alcalde Presidente accidental, Eusebio de Latorre. (Hay un sello de la Alcaldía.)

Es cópia. — El Secretario de la Central, *Manuel Alcalá del Olmo.*